



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0808 -2015-REGION ANCASH/GR

Huaraz, 23 SEP 2015.



Visto, el Informe N° 049 – 2015 - GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GRPPAT/SGDII-IN.049, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR, se aprobó la Directiva N° 002-94-INAP/DNR, estableciendo las normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional de los Organismos de la Administración Pública;

Que, el Plan Operativo Institucional es el documento de gestión institucional que precisa los procesos operativos necesarios a desarrollar durante el año fiscal, orientado a garantizar el cumplimiento de las metas estratégicas y presupuestarias establecidas para dicho periodo, permitiendo la evaluación de los resultados obtenidos y la utilización de los recursos disponibles;



Que, mediante la Directiva N° 001-2014-REGION ANCASH/GRPPAT-SGDI.DI.004.NP, Se estableció los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aplicación, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2015 en el Marco de una Gestión para Resultados en el Gobierno Regional de Ancash";



Que, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, se ha procedido con la consolidación de los planes operativos formulados por cada una de las unidades orgánicas integrantes del Gobierno Regional de Ancash, conteniendo los objetivos operativos así como el cronograma de sus actividades programadas, las que reúnen las condiciones técnicas pertinentes para su aprobación;



Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional, correspondiente al año fiscal 2015, en vía de regularización considerando que a la fecha se encuentran en proceso de evaluación las actividades propuestas en dicho documento, así como se tenía asignando recursos financieros para su ejecución, por lo que resulta indispensable regularizar su aprobación a partir del 1 de Enero del presente año, con el objeto de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas y ejecutadas, otorgando legalidad de su aplicación a efectos de proceder con su evaluación y control;

Estando a lo informado y contando con las visas correspondientes;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con retroactividad al 01 de Enero del 2015 y en vía de regularización el Plan Operativo Institucional 2015 (POI-2015) del Gobierno Regional de Ancash, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que comprende a las siguientes Unidades Orgánicas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 23 SEP 2015

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

Proyectos de POI presentados, subsanados y consolidados:

1. Gerencias y Oficinas Regionales de la Sede Central del Gobierno Regional:
 - Secretaría de Consejo Regional
 - Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional-ACTI
 - Secretaría General
 - Gerencia Regional de Administración:
 - o Sub Gerencia de Administración Financiera
 - o Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - o Sub Gerencia de Gestión Patrimonial
 - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial:
 - o Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial.
 - o Sub Gerencia de Presupuesto
 - o Sub Gerencia de Inversiones
 - o Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática
 - Gerencia Regional de Desarrollo Económico:
 - o Sub Gerencia de Comunidades Campesinas y Asuntos Rurales
 - Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - Gerencia Regional de Infraestructura:
 - o Sub Gerencia de Estudios
 - o Sub Gerencia de Obras
 - o Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación
 - Unidad de Servicios de Equipo Mecánico-USEM
 - Archivo Regional
2. Sub Región Conchucos Alto-Huari
3. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
 - Dirección Regional de Educación
 - o UGEL Antonio Raimondi
 - o UGEL Asunción
 - o UGEL Bolognesi
 - o UGEL Carhuaz
 - o UGEL Casma
 - o UGEL Corongo
 - o UGEL Huaraz
 - o UGEL Huari
 - o UGEL Huarmey
 - o UGEL Huaylas
 - o UGEL Mariscal Luzuriaga
 - o UGEL Ocros
 - o UGEL Pallasca
 - o UGEL Recuay
 - o UGEL Santa
 - o UGEL Sihuas
 - o UGEL Yungay
 - Dirección Regional de Salud
 - o Hospital de Apoyo Recuay
 - o Hospital de Apoyo Virgen de las Mercedes-Carhuaz
 - o Hospital de Apoyo San Juan de Dios-Caraz
 - o Hospital de Apoyo Yungay
 - o Red de Salud Pacífico Sur
 - o Hospital de Apoyo Casma
 - o Hospital de Apoyo Huarmey
 - o Red de Salud Pacífico Norte
 - o Red de Salud Conchucos Sur
 - o Hospital de Apoyo Huari
 - o Red de Salud Conchucos Norte
 - o Hospital de Apoyo Pomabamba
 - o Hospital de Apoyo Sihuas
 - o Hospital de Apoyo Víctor Ramos Guardia-Huaraz
 - o Hospital la Caleta



- o Hospital Eleazar Guzmán Barrón
- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Dirección Regional de Producción
- Dirección Sub Regional de Producción – Huaraz

Gerencias, Oficinas y Direcciones Regionales pendientes de presentación y subsanación de Observaciones del Proyecto del POI:

- Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Procuraduría Regional
- Oficina de Imagen Institucional
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Sub Región Pacífico
- Sub Región Conchucos Bajo-Pomabamba
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Red de Salud Huaylas Sur
- Red de Salud Huaylas Norte
- UGEL Aija
- UGEL Carlos F. Fitzcarrald
- UGEL Pomabamba

Y, que como anexo forman parte de la presente Resolución:

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Órgano de Control Institucional y a cada uno de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ancash, responsables de su aplicación, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Waldo Ríos Salcedo



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH